

proyecto para la construcción de centro de educación infántil y primaria en el barrio de villimar de burgos

EXPTE: A2018/000418

ARQUITECTO: LORENZO MUÑOZ VICENTE

ARQUITECTO TECNICO JOSÉ LUIS MUÑOZ VICENTE

INGENIERO TECNICO OSCAR GONZÁLEZ SÁNCHEZ

INDUSTRIAL

PROPIEDAD:

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

CONSEJERIA DE EDUCACIÓN.

 ${\it EMPLAZAMIENTO:}$

PARCELA QL1-B UNIDADAD DE ACTUACION U.E.51.01 CAMINO DE LA PLATA SGR. DE 5605801 BURGOS (BURGOS).

CTE-DB-SUA-SEGURIDAD DE UTILIZACIÓN Y ACCESIBILIDAD

arquitecto lorenzo muñoz vicente



PROYECTO PARA LA CONSTRUCCION DE CENTRO DE EDUCACIÓN INFÁNTIL Y PRIMARIA EN EL BARRIO DE VILLIMAR DE BURGOS

EXPTE: A2018/000418

CTE-DB-SUA EXIGENCIAS BÁSICAS DE SEGURIDAD DE UTILIZACIÓN Y ACCESIBILIDAD

ÍNDICE

SUA 1 SEGURIDAD FRENTE AL RIESGO DE CAÍDAS

SUA 1.1 Resbaladicidad de los suelos

SUA 1.2 Discontinuidades en el pavimento

SUA 1.3. Desniveles

SUA 1.4. Escaleras y rampas

SUA 1.5. Limpieza de los acristalamientos exteriores

SUA 2 SEGURIDAD FRENTE AL RIESGO DE IMPACTO O ATROPAMIENTO

SUA 2.1 Atrapamiento

SUA 2.2 Impacto

SUA 3 SEGURIDAD FRENTE AL RIESGO DE APRISIONAMIENTO

SUA 3.1 Aprisionamiento

SUA 4 SEGURIDAD FRENTE AL RIESGO CAUSADO POR ILUMINACIÓN INADECUADA

SUA 4.1 Alumbrado normal en zonas de circulación

SUA 4.2 Alumbrado de emergencia

SUA 5 SEGURIDAD FRENTE AL RIESGO CAUSADO POR SITUACIONES CON ALTA OCUPACIÓN

SUA 6 SEGURIDAD FRENTE AL RIESGO DE AHOGAMIENTO

SUA 7 SEGURIDAD FRENTE AL RIESGO CAUSADO POR VEHÍCULOS EN MOVIMIENTO

SUA 8 SEGURIDAD FRENTE AL RIESGO CAUSADO POR LA ACCIÓN DEL RAYO

SUA-9 ACCESIBILIDAD



PROYECTO PARA LA CONSTRUCCION DE CENTRO DE EDUCACIÓN INFÁNTIL Y PRIMARIA EN EL **BARRIO DE VILLIMAR DE BURGOS**

EXPTE: A2018/000418

CTE-DB-SUA EXIGENCIAS BÁSICAS DE SEGURIDAD DE UTILIZACIÓN Y ACCESIBILIDAD

El objetivo del requisito básico "Seguridad de utilización" consiste en reducir a límites aceptables el riesgo de que los usuarios sufran daños inmediatos durante el uso previsto de los edificios, como consecuencia de sus características de diseño, construcción y mantenimiento (Artículo 12 de la Parte I de CTE).

El cumplimiento del Documento Básico de "Seguridad de utilización" en edificios de nueva construcción, se acredita mediante el cumplimiento de las 8 exigencias básicas SU.

Por ello, los elementos de seguridad y protección, las diversas soluciones constructivas que se adopten y las instalaciones previstas, no podrán modificarse, ya que quedarían afectadas las exigencias básicas de utilización.

SUA 1 SEGURIDAD FRENTE AL RIESGO DE CAÍDAS

EXIGENCIA BÁSICA SUA 1: Se limitará el riesgo de que los usuarios sufran caídas, para lo cual los suelos serán adecuados para favorecer que las personas no resbalen, tropiecen o se dificulte la movilidad. Asimismo se limitará el riesgo de caídas en huecos, en cambios de nivel y en escaleras y rampas, facilitándose la limpieza de los acristalamientos exteriores en condiciones de seguridad.

(Clasificación del suelo en función de su grado de deslizamiento UNE

SUA1.1 Resbaladicidad de los suelos

ENV 12633:2003)		
	NORMA	PROY
	1	1
Zonas interiores secas con pendiente ≥ 6% y escaleras	2	2
Zonas interiores húmedas (entrada al edificio o terrazas cubiertas) con pendiente < 6%	2	2
Zonas interiores húmedas (entrada al edificio o terrazas cubiertas) con pendiente ≥ 6% y escaleras	3	3
Zonas exteriores, garajes y piscinas	3	3

SUA1.2 Discontinuidades en el pavimento	

		NORMA	PROY
	El suelo no presenta imperfecciones o irregularidades que supongan riesgo de caídas como consecuencia de traspiés o de tropiezos	Diferencia de nivel < 6 mm	3 mm
	Pendiente máxima para desniveles ≤ 50 mm Excepto para acceso desde espacio exterior	≤ 25 %	-
\boxtimes	Perforaciones o huecos en suelos de zonas de circulación	Ø ≤ 15 mm	15 mm
	Altura de barreras para la delimitación de zonas de circulación	≥ 800 mm	-
	 Nº de escalones mínimo en zonas de circulación Excepto en los casos siguientes: En zonas de uso restringido En las zonas comunes de los edificios de uso <i>Residencial Vivienda</i>. En los accesos a los edificios, bien desde el exterior, bien desde porches, garajes, etc. (figura 2.1) En salidas de uso previsto únicamente en caso de emergencia. En el acceso a un estrado o escenario 	3	No se proyecta
	Distancia entre la puerta de acceso a un edificio y el escalón más próximo. (excepto en edificios de uso <i>Residencial Viviend</i> a) (figura 2.1)	≥ 1.200 mm. y≥ anchura hoja	-

Clase

Protección de los desniveles

	Barreras de protección en los desniveles, huecos y aberturas (tanto	
\boxtimes	horizontales como verticales) balcones, ventanas, etc. con diferencia de cota	Para h≥500 mm
	(h).	
	Señalización visual y táctil en zonas de uso público	para h ≤ 500 mm Dif. táctil ≥ 250 mm del borde

Características de las barreras de protección

Altura de la barrera de protección:

		NORMA	PROYECTO
\boxtimes	diferencias de cotas ≤ 6 m.	≥ 900 mm	≥1000 mm
	resto de los casos	≥ 1.100 mm	-
	huecos de escaleras de anchura menor que 400 mm.	≥ 900 mm	-

Medición de la altura de la barrera de protección (ver gráfico)



Resistencia y rigidez frente a fuerza horizontal de las barreras de protección

(Ver tablas 3.1 y 3.2 del Documento Básico SE-AE Acciones en la edificación)

		NORMA	PROYECTO
	Características constructivas de las barreras de protección:	No serán esc	alables
\triangleright	No existirán puntos de apoyo en la altura accesible (Ha).	200≥Ha≤700 mm	CUMPLE
	Limitación de las aberturas al paso de una esfera	Ø ≤ 100 mm	CUMPLE
\triangleright	Límite entre parte inferior de la barandilla y línea de inclinación	≤ 50 mm	CUMPLE
1			

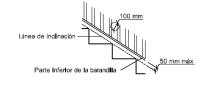


Figura 3.2 Línea de inclinación y parte inferior de la barandilla



Escaleras de uso restringido ☐ Escalera de trazado lineal NORMA PROYECTO SUA 1.4. Escaleras y rampas Ancho del tramo ≥ 800 mm Altura de la contrahuella ≤ 200 mm ≥ 220 mm Ancho de la huella Escalera de trazado curvo ver CTE DB-SU 1.4 ☐ Mesetas partidas con peldaños a 45° ☐ Escalones sin tabica (dimensiones según gráfico) Figura 4.1 Escalones sin tabica Escaleras de uso general: peldaños PROYECTO NORMA huella ≥ 280 mm 280 mm contrahuella 130 ≥ H ≤ 175 mm 172,9 mm 626 mm la relación se se garantizará 540 mm ≤ 2C + H ≤ 700 mm (H = huella, C= CUMPLE cumplirá a lo contrahuella) largo de una misma escalera H ≥ 280 mg H ≥ 280 mm 130 mm ≤ C ≤ 185 mm [540 mm ≤ 2C + H ≤ 700 mm SUA 1.4. Escaleras y rampas Figura 4.2 Configuración de los peldaños escalera con trazado curvo PROYECTO NORMA H≥170 mm en el lado más huella estrecho H ≤ 440 mm en el lado más ancho scaleras de evacuación ascendente Escalones (la tabica será vertical o formará ángulo ≤ 15° con la tendrán tabica vertical) carecerán de bocel

escaleras de evacuación descendente

Escalones, se admite

sin tabica

con bocel

Escaleras de uso general: tramos

	CTE	PROY
Número mínimo de peldaños por tramo	3	6
Altura máxima a salvar por cada tramo	≤ 2,10 m	≤2,07 m
🗵 En una misma escalera todos los peldaños tendrán la misma contrahuella		CUMPLE
☑ En tramos rectos todos los peldaños tendrán la misma huella		CUMPLE
En tramos curvos (todos los peldaños tendrán la misma huella medida a lo	El radio será	-
largo de toda línea equidistante de uno de los lados de la escalera),	constante	
	la huella	-
	medida en el	
En tramos mixtos	tramo curvo≥	
	huella en las	
	partes rectas	
Anchura útil del tramo (libre de obstáculos)		
Pública concurrencia y comercial	1200 mm	1.500 mm
entre tramos de una escalera con la misma dirección: Anchura de las mesetas dispuestas	≥ anchura	CUMPLE
	escalera	
Longitud de las mesetas (medida en su eje).	≥ 1.000 mm	2.150 mm
entre tramos de una escalera con cambios de dirección: (figura 4.4)		
Anchura de las mesetas	≥ ancho	-
	escalera	
 Longitud de las mesetas (medida en su eje). 	≥ 1.000 mm	-

Escaleras de uso general: Pasamanos

Pasamanos continuo:

\boxtimes	en un lado de la escalera	Cuando salven altura ≥ 550
	cii dii idad ac ia escaleia	mm
\boxtimes	en ambos lados de la escalera	Cuando ancho ≥ 1.200 mm o estén previstas para P.M.R.
		0 00.0

Figura 4.4 Cambio de dirección entre dos tramos.

Pasamanos intermedios.

Se dispondrán para ancho del tramo		•
Separación de pasamanos intermedios	≤ 2.400 mm	-

Altura del pasamanos	900 mm ≤ H	-
	< 1 100 mm	

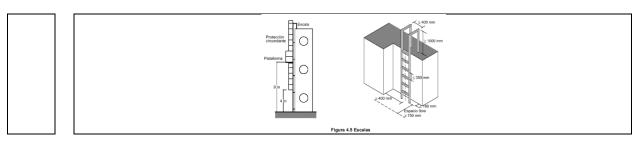
Configuración del pasamanos:

	será firme y fácil de asir		
\boxtimes	Separación del paramento vertical	≥ 40 mm	45 mm
	el sistema de sujeción no interferirá el paso continuo de la mano		



	Rampas		CTE	PROY
	Pendiente:	rampa estándar	6% < p < 12%	No procede
	T chalcine.	Tampa estanda	I < 3 m, p ≤ 10%	No procede
	П	usuario silla ruedas (PMR)	I < 6 m, p ≤ 8%	
		Coo and the data (i min)	resto, p ≤ 6%	
		circulación de vehículos en garajes, también previstas		
		para la circulación de personas	p ≤ 18%	-
	Tramos:	longitud del tramo:		
		rampa estándar	l ≤ 15,00 m	
		usuario silla ruedas	l≤ 9,00 m	-
		ancho del tramo:		
		ancho libre de obstáculos	ancho en	
		ancho útil se mide entre paredes o barreras de	función de DB-SI	
		protección	TOTICION de DD-31	
	_	rampa estándar:		
		ancho mínimo	a ≥ 1,00 m	-
	_	usuario silla de ruedas		
	빝	ancho mínimo	a ≥ 1200 mm	-
	니니	tramos rectos	a ≥ 1200 mm	-
	빝	anchura constante	a ≥ 1200 mm	-
	⊔	para bordes libres, → elemento de protección lateral	h = 100 mm	-
	Mesetas:	entre tramos de una misma dirección:		
		ancho meseta	a ≥ ancho	-
		Languith of the second of	rampa	
S		longitud meseta	l≥ 1500 mm	-
pa		entre tramos con cambio de dirección:	a > anoho	
Ē		ancho meseta (libre de obstáculos)	a≥ancho rampa	-
<u>2</u>			таттра	
SUA 1.4. Escaleras y rampas	П	ancho de puertas y pasillos	a ≤ 1200 mm	-
<u>le</u>		distancia de puerta con respecto al arranque de un	d≥ 400 mm	-
sca		tramo		
نت 		distancia de puerta con respecto al arranque de un	d ≥ 1500 mm	-
7.		tramo (PMR)		
l M	Pasamano			
\ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \	s 	pasamanos continuo en un lado	<u>.</u>	
	lH	pasamanos continuo en un lado (PMR)	_	
	lH	pasamanos continuo en ambos lados	a > 1200 r	mm
		pasamanes commos on ambes lades	G 7 1200 1	11111
		altura pasamanos	900 mm ≤ h ≤ 1100	-
			mm	
	l _—	altura pasamanos adicional (PMR)	650 mm ≤ h ≤ 750	-
			mm	
		separación del paramento	d ≥ 40 mm	-
		características del pasamanos:		
	ln	Sist. de sujeción no interfiere en el paso continuo de la mo	ano firme, fácil de	-
	-	asir		
	Escalas fijas			No procede
	Anchura		400mm ≤ a ≤800 mm	-
	☐ Distancia e	ntre peldaños	d ≤ 300 mm	-
		re delante de la escala	d ≥ 750 mm	-
	Distancia en	ntre la parte posterior de los escalones y el objeto más	d≥160 mm	-
		e a ambos lados si no está provisto de jaulas o dispositivos es	400 mm	-
	protección			
		ón de barandilla por encima del último peldaño (para	n > 1 000 mm	
	riesgo de co	aída por falta de apoyo)	p ≥ 1.000 mm	-
		circundante.	h > 4 m	-
	☐ Plataformas	s de descanso cada 9 m	h > 9 m	-



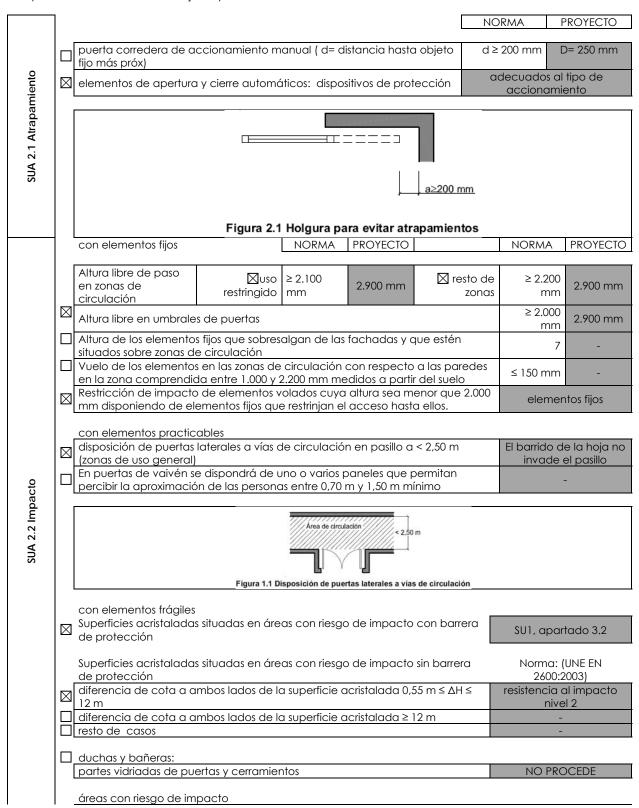


Limpieza de los acristalamientos exteriores En edificios de uso distinto al Residencial Vivienda se puede proyectar bajo la hipótesis de que la limpieza la realicen empresas especializadas, para lo que se debe diseñar de acuerdo a las condiciones expresadas en el Real Decreto 486/1997. limpieza desde el interior: SUA 1.5. Limpieza de los acristalamientos exteriores toda la superficie interior y exterior del acristalamiento se encontrará comprendida en un radio r ≤ 850 mm desde algún punto del borde de la zona cumple ver planos de practicable h max ≤ 1.300 mm alzados, secciones cumple 🛛 en acristalamientos invertidos, Dispositivo de bloqueo en posición invertida ver alzados 1300 mm Figura 5.1 Limpieza de acristalamientos desde el interior \square limpieza desde el exterior y situados a h > 6 m No procede plataforma de mantenimiento a ≥ 400 mm □ barrera de protección h ≥ 1.200 mm previsión de instalación de puntos equipamiento de acceso especial fijos de anclaje con la resistencia adecuada

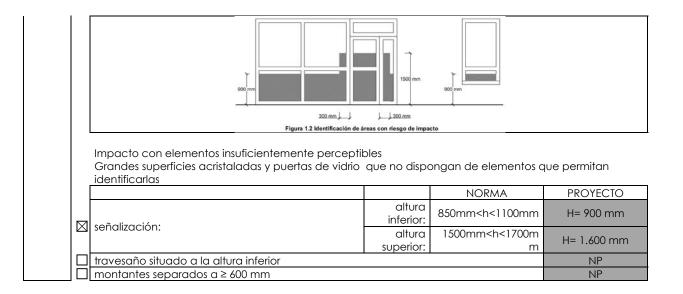


SUA 2 SEGURIDAD FRENTE AL RIESGO DE IMPACTO O ATROPAMIENTO

EXIGENCIA BÁSICA SUA 2: Se limitará el riesgo de que los usuarios puedan sufrir impacto o atrapamiento con elementos fijos o practicables del edificio.







SUA 3 SEGURIDAD FRENTE AL RIESGO DE APRISIONAMIENTO

EXIGENCIA BÁSICA SUA 3: Se limitará el riesgo de que los usuarios puedan quedar accidentalmente aprisionados en recintos.

		Riesgo de aprisionamiento			
		en general:			
0.		Recintos con puertas con sistemas de bloqueo interior	disponen de desbloqueo desde el exterior		
mien		baños y aseos	iluminación controlado desde el interior		
na			NORMA	PROY	
SUA 3.1 Aprisionamiento	\boxtimes	Fuerza de apertura de las puertas de salida	≤ 150 N	CUMPLE	
		usuarios de silla de ruedas:	se podrá inscribir circunferencia de d 1,20 m libre de obstáculos y del barrido de la puerta		
	\boxtimes	Recintos de pequeña dimensión para usuarios de sillas de ruedas	ver Reglamento de Accesibilidad		
			NORMA	PROY	
	\boxtimes	Fuerza de apertura en pequeños recintos adaptados	≤ 25 N	CUMPLE	

SUA 4 SEGURIDAD FRENTE AL RIESGO CAUSADO POR ILUMINACIÓN INADECUADA

EXIGENCIA BÁSICA SUA 4: Se limitará el riesgo de daños a las personas como consecuencia de una iluminación inadecuada en zonas de circulación de los edificios, tanto interiores como exteriores, incluso en caso de emergencia o de fallo del alumbrado normal.

Se ha previsto una adecuada iluminación en las zonas de circulación del interior del edificio incluso en caso de fallo del alumbrado normal.

SUA 4.1 Alumbrado normal en zonas de circulación Nivel de iluminación mínimo de la instalación de alumbrado (medido a nivel del suelo)

NORMA PROYECTO

Zona		lluminancia mínima [lux]			
	Exclusiva para personas	Escaleras	10	10	
Exterior		Resto de zonas	5	5	
	Para vehículos o mixtas		10	5	
	Exclusiva para personas	Escaleras	75	75	
Interior		Resto de zonas	50	50	
	Para vehículos o mixtas		50	-	
factor de uniformidad media			f∪ ≥ 40%	40%	

	locales de riesgo especial	ontarán con alumbrado de emergencia: recorridos de evacuación aparcamientos con S > 100 m2 locales que alberguen equipos generales de las instalaciones de protección locales de riesgo especial					
	alumbrado	5.51.00.00					
		las señales de seguridad					
	Condiciones de las luminarias	NOR		OYECTO			
	altura de colocación	h≥2	m H	= 2,90m			
	se dispondrá una luminaria en:						
<u>a</u>		peligro potencial					
l Ci	señalando emplazamiento de equipo de seguridad						
ge	puertas existentes en los recorridos de evacuación						
Jer	escaleras, cada tramo de escaleras recibe iluminación directa en cualquier cambio de nivel en los cambios de dirección y en las intersecciones de pasillos						
en							
<u>9</u>							
9	Características de la instalación						
Lac	Será fija						
٩	Dispondrá de fuente propia de energía						
<u> </u>	Entrará en funcionamiento al producirse						
2 A	zonas de alumbrado normal						
4	El alumbrado de emergencia de las vías						
SUA 4.2 Alumbrado de emergencia	como mínimo, al cabo de 5s, el 50% del 100% a los 60s.	l nivel de iluminación requerido y el					
		NORMA	PROY				
	fallo)	Condiciones de servicio que se deben garantizar: (durante una hora desde el fallo)					
		ninancia eie central	≥ 1 lux	1 lux			
		ninancia de la banda central	≥0,5 lux	0,5 luxes			
	Vías de evacuación de anchura > Pue	eden ser tratadas como varias					
		ndas de anchura ≤ 2m	-	-			
	a lo largo de la línea central rela	ación entre iluminancia máx. y mín	≤ 40:1	40:1			

equipos de seguridad

cuadros de distribución del

incendios

alumbrado

instalaciones de protección contra

puntos donde estén ubicados

5 luxes

lluminanc

 $i\alpha \geq 5$

luxes



	_				
		Señales: valor mínimo del Índice del Rendimiento Cromático (Ra)		Ra ≥ 40	Ra= 40
	lluminación de las señales de seguridad				
				NORMA	PROY
		luminancia de cualquier área de color de seguridad	cia de cualquier área de color de seguridad		3 cd/m2
	\boxtimes	relación de la luminancia máxima a la mínima dentro del color blanco de seguridad		≤ 10:1	10:1
	\boxtimes	relación entre la luminancia Lblanca y la luminancia Lcolor >10		≥ 5:1 y ≤ 15:1	10:1
	\boxtimes	Tiempo en el que deben alcanzar el porcentaje de iluminación ≥	≥ 50%	→ 5 s	5 s
		100%		→ 60 s	60 s

SUA 5 SEGURIDAD FRENTE AL RIESGO CAUSADO POR SITUACIONES CON ALTA OCUPACIÓN

EXIGENCIA BÁSICA SUA 5: Se limitará el riesgo derivado de situaciones con alta ocupación facilitando la circulación de las personas y la sectorización con elementos de protección y contención en previsión del riesgo de aplastamiento.

Esta exigencia básica no es de aplicación para la edificación proyectada.

SUA 6 SEGURIDAD FRENTE AL RIESGO DE AHOGAMIENTO.

EXIGENCIA BÁSICA SUA 6: Se limitará el riesgo de caídas que puedan derivar en ahogamiento en piscinas, depósitos, pozos y similares mediante elementos que restrinjan el acceso.

En la edificación proyectada no existen pozos, depósitos, ni piscinas, no existiendo el riesgo de ahogamiento.

SUA 7 SEGURIDAD FRENTE AL RIESGO CAUSADO POR VEHÍCULOS EN MOVIMIENTO

EXIGENCIA BÁSICA SUA 7: Se limitará el riesgo causado por vehículos en movimiento atendiendo a los tipos de pavimento y la señalización y protección de las zonas de circulación rodada y de las personas.

Esta exigencia básica no es de aplicación para la edificación proyectada porque no existen aparcamientos ni vías de circulación de vehículos.

SUA 8 SEGURIDAD FRENTE AL RIESGO CAUSADO POR LA ACCIÓN DEL RAYO

EXIGENCIA BÁSICA SUA 8: Se limitará el riesgo de electrocución y de incendio causado por la acción del rayo, mediante instalaciones adecuadas de protección contra el rayo.

1. Procedimiento de verificación

Frecuencia esperada de impactos Ne = Ng \cdot Ae \cdot C1 \cdot 10-6 = 0,0345 impactos / año

Densidad de impactos sobre el terreno en: Ng = 3,00 impactos / año km²

Altura del edificio en el perímetro: H = 8,75 m.

Superficie de captura equivalente del edificio: Ae = 11.499,91 m²

Coeficiente relacionado con el entorno: C1 = 1,00 próximo a otros edificios de la misma altura

Riesgo admisible Na =
$$\frac{5,5}{\text{C2} \times \text{C3} \times \text{C4} \times \text{C5}}$$

Coeficiente función del tipo de construcción: C2 = 1 Estructura de metálica y cubierta de hormigón



Coeficiente función del contenido del edificio: C3 = 1 Edificio con contenido no inflamable

Coeficiente función del uso del edificio: C4 = 3Edificio pública concurrencia

Coeficiente función de la necesidad de continuidad: C5 = 1 Edificio pública concurrencia

Puesto que Ne > Na, SI es necesaria la instalación de protección contra el rayo.

2. Tipo de instalación exigida

Cuando, conforme a lo establecido en el apartado anterior, sea necesario disponer una instalación de protección contra el rayo, ésta tendrá al menos la eficiencia E que determina la siguiente fórmula:

$$E = 1 - \frac{N_a}{N_e}$$

Instalación con Nivel de protección 4.

No se incluye en el presente Proyecto las características de esta instalación, pues será objeto de un proyecto específico, dados los requerimientos técnicos especializados de la misma.

SUA-9 ACCESIBILIDAD

1 Condiciones de accesibilidad

Accesibilidad exterior

La parcela dispone de un itinerario accesible

Accesibilidad entre plantas

Se cumplen las condiciones de accesibilidad entre plantas, disponiendo de ascensor accesible y las condiciones exigidas en la normativa de aplicación.

Accesibilidad en las plantas del edificio

Se cumplen las condiciones exigidas en cuanto a itinerarios accesibles.

Dotación de elementos accesibles

Plazas de aparcamiento

Se cumple con las exigencias de plazas accesibles.

Servicios higiénicos

Se cumple en el proyecto las exigencias de servicios accesibles.

Mobiliario

Existe punto de atención accesible así como el mobiliario de atención cumple con las exigencias.

Señalización de accesibilidad

Se cumplen con todas las condiciones exigidas tanto en su dotación como en las características de las mismas.

Burgos en junio de 2019

Supervisado El Arquitecto

JUNTA DE CASTILLA Y LEON CONSEJERIA DE EDUCACION LORENZO MUÑOZ VICENTE